

nos digno de atencion, que aunque todos estos

traxeron Ceremonias, no se ha utilizado a D. Lorenzo.

Mantenerse atencion para el no de este Oficio

hecho de suya reprobado el procedimiento

no el Ayuntamiento pues nadie sin Real

Titulo de S. M. puede ejercer Oficio publico.

y asi quando a D. Lorenzo no le obtuvieron tan

notorias Reivindicaciones de derecho, deberia sacar

Titulo de S. M. Real Lexona por lo que

a todas leyes es atrevido, quando se ha

echo por aquel Consejo. Por tanto: A. N. A. duplico.

que para el presente se comanda dho Poder y se com

~~_____~~

